



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2020

VISTO: El Informe N° 427-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1521937 y Reg. Exp. N° 1162725, el Informe N° 013-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-ehv y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del río Upraga en el barrio de San José, distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyra - Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 180-2014-GR-HVCA/GRI, de fecha 19 de setiembre del 2015, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del río Upraga en el barrio de San José, distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyra - Huancavelica", con Código SNIP 123199, con un presupuesto total de S/ 411,310.94 (Cuatrocientos once mil trescientos diez con 94/100 Soles), ubicado en el barrio San José del distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyra y departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrata en un plazo de sesenta (60) días calendarios. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Ticrapo, por lo que la ejecución presupuestaria por dicho concepto ha sido cero (00) para el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en mérito al Contrato N° 797-2014/ORA, de fecha 28 de noviembre del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 163-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Ejecutor Upraga (integrado por las empresas: Grupo Ejecutor de Obras Civiles - Constructores E.I.R.L., Marquiga Ingenieros S.A.C., Mírmis Perú Contratistas Generales S.A.C., Consultora y Constructora Megan Construcciones S.A.C., y B&S Consulting And Construction Group E.I.R.L.) representado por la Srta. Sandra Jenny Churampi Porras, se ejecutó la obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del Río Upraga en el Barrio de San José, Distrito de Ticrapo, Provincia de Castrovirreyra - Huancavelica" con un costo programado según contrato de S/ 374,450.00 (Trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 Soles), a todo costo, incluido IGV y con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa contratista Consorcio Ejecutor Upraga así como de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato de obra, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 671-2017/ORA/CC, de fecha 23 de noviembre del 2017, se contrató los servicios del Ing. Nicodemo Paredes Quispe para la supervisión de la obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del río Upraga en el barrio de San José, distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyra – Huancavelica" por la suma de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, con un plazo de prestación del servicio de veinte (20) días calendarios;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2020/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2020

mediante Resolución Gerencial General Regional N° 584-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de diciembre del 2018, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 797-2014/ORA de la obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del río Upraga en el barrio de San José, distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyna – Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista Consorcio Ejecutor Upraga, siendo el costo total del contrato de ejecución de obra S/ 381,905.09 (Trescientos ochenta y uno mil novecientos cinco y 09/100 Soles), monto que incluye la prestación adicional y deductivo vinculante N° 02 aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2017/GOB.REG.HVCA/PR del 17 de octubre del 2017, y el reajuste de precios;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 603-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de agosto del 2019, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Locación de Servicios N° 671-2017/ORA/CC, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Nicodemo Paredes Quispe por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 427-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos de liquidación del contrato de ejecución de obra, el gasto de supervisión de obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria determina la inversión total efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del río Upraga en el barrio de San José, distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyna - Huancavelica"
- CUI N° : 123199
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Función : 05
- División Funcional : 016
- Grupo Funcional : 0035
- Modalidad de ejecución : Contrato a suma alzada
- Responsable de la ejecución : Consorcio Ejecutor Upraga (Grupo Ejecutor de Obras Civiles - Constructores E.I.R.L., Marquiga Ingenieros S.A.C., Mirmas Perú Contratistas Generales S.A.C., Consultora y Constructora Megan Construcciones S.A.C., y B&S Consulting And Construction Group E.I.R.L.)
- Residente de obra : Ing. Enrique Antonio Maceda Nicolini
- Supervisión de obra : Ing. William Paco Chipana – Inspector de Obra
Ing. Zenón Arteaga Meléndez – Inspector de Obra
Ing. Nicodemo Paredes Quispe – Supervisor de Obra
- Plazo contractual : 60 días calendarios
- Monto del contrato : S/ 374,450.00
- Presupuesto asignado : S/ 411,310.94
- Presupuesto Exped. Técnico : S/ 411,310.94





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2020

- Presupuesto ejecutado : S/ 402,205.09
- Presupuesto no ejecutado : S/ 9,105.85
- Fecha de inicio de obra : 16 de diciembre del 2014
- Fecha culminación de obra : 12 de diciembre del 2017 (incluido ampliaciones de plazo)
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:
 - ESTRUCTURA DE DEFENSA RIBERENA:
 - Margen Derecha:
 - Muro de gaviones Tipo I y II : 50 ml progresiva 0+000 al 0+050
 - Enrocado : 60 ml progresiva 0+050 al 0+110
 - Muro de gaviones Tipo I y II : 20 ml progresiva 0+110 al 0+130
 - Margen Izquierda:
 - Enrocado : 130 ml
 - Enrocado en el cauce del rio : 130 ml
 - Flete terrestre
 - Capacitación
 - Mitigación ambiental, reforestación con plántones de molle y margaritas.



II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la obra : "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del río Upraga en el barrio de San José, distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyna - Huancavelica"
- Fuente de Financiamiento : 001 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Presupuesto asignado : S/ 411,310.94
- Presupuesto Expediente Técnico : S/ 411,310.94
- Presupuesto ejecutado : S/ 402,205.09
- Presupuesto no ejecutado : S/ 9,105.85
- Meta SIAF : 2015-0382, 2017-0440 y 2019-0032
- Ejercicio Presupuestal : 2015, 2017 y 2019



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505 1505.02	Estudios y Proyectos Elaboración de Expediente Técnico	
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo Directo de Construcción por Contrata	381,905.09	1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal		1501.00899	Otras Estructuras en Construcción	
Bienes		1501.089901	Construcción de Construcción por Contrata	54,889.32
Servicios		1504	Inversiones Intangibles	
Otros		1504.07 1504.0702	Otras Inversiones Intangibles Gasto por la Compra de Bienes	



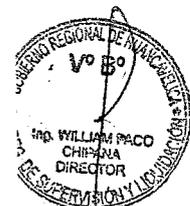
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 AGO 2020

		1504.070203	Gastos por la Contratación de Servicios	327,015.77
Gastos Generales de la Construcción de Obra				
Personal				
Bienes	3,100.00			
Servicios	17,200.00			
Otros		1505	Estudios y Proyectos	
		1505.03	Otros Gastos Diversos Activos No Financieros	
		1505.0302	Gasto por la compra de bienes	3,100.00
		1505.0303	Gasto por la contratación de servicios	17,200.00
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	402,205.09		COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA	402,205.09
En Porcentaje				97.79%
PRESUPUESTO NO EJECUTADO				9,105.85
En Porcentaje				2.21%
TOTAL:			TOTAL:	411,310.94
En Porcentaje				100%



De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones Margen Derecha del río Upraga en el barrio de San José, distrito de Ticrapo, provincia Castrovirreyna - Huancavelica", con Código SNIP N° 123199, ejecutada por la modalidad de contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2015, 2017 y 2019, siendo el costo global de S/ 402,205.09 (Cuatrocientos dos mil doscientos cinco con 09/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.089901 Costo de Construcción por Contrata y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 274 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR
12 AGO 2020
Huancavelica.

Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

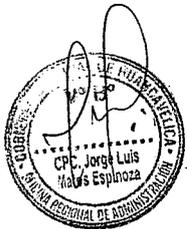
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, como Unidad Ejecutora de Inversiones, realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgme